



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 NOV 1991

Expte. Nº 759/91

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General solicita el reintegro de australes siete millones (A 7.000.000,00) a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado al pago a favor de la Empresa de Transporte Rubén Villa por el traslado de una delegación de estudiantes a la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas por A 7.000.000,00;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados en relación al pago de la factura 039840 a la Empresa de Transporte Rubén Villa, hasta la suma de australes siete millones (A 7.000.000,00) por traslado de una delegación de estudiantes a la ciudad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 2º.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado, con imputación a la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PARTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 547 - 91